



APRUEBA MODIFICACIÓN DE FECHA DE CIERRE INCLUIDA EN BASES DEL CONCURSO DE APOYO A LA FORMACIÓN DE REDES INTERNACIONALES ENTRE CENTROS DE INVESTIGACIÓN, PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CONICYT, CONVOCATORIA 2014.

RESOLUCION EXENTO Nº: 6755/2014

Santiago 09/05/2014

DOCUMENTO ELECTRONICO

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS N°491/71 y DL N°668/74 ambos del Ministerio de Educación; DFL N°33/81 y D.S. N° 834/82, ambos del Ministerio de Educación; DE 177/2014 del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014, N° 20.713; y Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N°6131 de 31 de marzo de 2014 de CONICYT, que aprobó las Bases del Concurso de Apoyo a la Formación de Redes Internacionales entre Centros de Investigación, Programa de Cooperación Internacional de CONICYT, Convocatoria 2014.(Anexo 1)
- b. Que las citadas bases concursales, señalan en su numeral VII sobre CONSULTAS Y CALENDARIO DEL CONCURSO, acápite 26. Publicación y calendario del Concurso, título Recepción de las postulaciones, lo siguiente: "Las postulaciones se recibirán únicamente en sistema en línea desde la apertura hasta el 29 de mayo de 2014 a las 16:00 hrs., hora de Chile continental. [...]".
- c. Memorando TED N°6296 de 05 de mayo de 2014 del Departamento de Relaciones Internacionales, que solicita modificar la fecha de cierre del concurso "Apoyo a la Formación de Redes Internacionales entre Centros de Investigación 2014", la nueva fecha de cierre de la propuesta es el martes 03 de junio a las 16:00 hrs. de Chile continental, producto de una recomendación del Departamento de Tecnologías y Procesos de CONICYT.
- d. La aprobación que se presta a lo solicitado, de acuerdo a las facultades contempladas en el DE 177/2014 del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE la modificación de las Bases del Concurso de Apoyo a la Formación de Redes Internacionales entre Centros de Investigación, Programa de Cooperación Internacional de CONICYT, Convocatoria 2014, reemplazando el párrafo respectivo del numeral VII. CONSULTAS Y CALENDARIO DEL CONCURSO; 26. Publicación y calendario del Concurso; título Recepción de Postulaciones:

Donde dice:

"Las postulaciones se recibirán únicamente en sistema en línea desde la apertura hasta el 29 de mayo de 2014 a las 16:00 hrs., hora de Chile continental. [...]"

Debe decir:

"Las postulaciones se recibirán únicamente en sistema en línea desde la apertura hasta el **03 de junio de 2014** a las 16:00 hrs., hora de Chile continental. [...]"

2. PUBLÍQUESE el correspondiente aviso que de cuenta de la presente modificación del texto concursal.
3. DÉJASE constancia que en lo no modificado por el presente acto administrativo, se mantienen inalterables las Bases del Concurso de Apoyo a la Formación de Redes Internacionales entre Centros de Investigación, Programa de Cooperación Internacional de CONICYT, Convocatoria 2014, reguladas por la Resolución Exenta N° 6131/2014 de CONICYT
4. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución que la modifica, en el campo "DESCRIPCIÓN", ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N° 6131/2014 de CONICYT
5. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución al Departamento de Relaciones Internacionales, Fiscalía, Departamento de Tecnologías y Procesos, Departamento de Administración y Finanzas y Oficina de Partes.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE



MARÍA ELENA BOISIER PONS (PRESIDENTE(S))

Presidente(S)

PRESIDENCIA

MBP/ / JAV/ mvc

DISTRIBUCION:

GONZALO EDUARDO ARENAS - Director(S) - RELACIONES INTERNACIONALES

MARIA MESONERO - Director(S) - RELACIONES INTERNACIONALES

MARLENE VARGAS - Coordinador(a) de Programas - RELACIONES INTERNACIONALES

RODRIGO MONSALVE - Coordinador(a) de Cooperación Internacional - RELACIONES INTERNACIONALES

INGRID MARLENE TAPIA - Secretaria Dirección - RELACIONES INTERNACIONALES

ADRIEN QUISEFIT - Coordinador(a) de Seguimiento y Control de Proyectos - RELACIONES INTERNACIONALES

ROLANDO MARTIN CASTILLO - Jefe Area de Soluciones - DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIAS Y PROCESOS

OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799